



2.- **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de productos alimenticios, necesario para Coffe Break, que se ofrecerán en Talleres que realizará el Programa Habitabilidad a los beneficiarios del Programa en la comuna, por un monto de \$300.000 (impuesto incluido), con Sandra Eliana Guerra Valenzuela, RUT 11.176.767-k, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el Municipio, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha septiembre del 2017, entendiéndose este último documento, parte integrante del presente decreto.

- 3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 4.- Impútese dicho gasto a la cuenta N°214-05-17, "Programa Habitabilidad".
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*ILSE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.